

PROCESO											
GESTIÓN ADMINISTRATIVA											
	TÍTULO				Código: GA-FO-15						
	TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL				Versión No. 01		Página 1 de 1				
					Fecha:	10	8			2020	
OFICINA PRODUCTORA: 14034 - GRUPO DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS - REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ NORMATIVIDAD: DECRETO 4746 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2005 NORMATIVIDAD: DECRETO 1753 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2017 NORMATIVIDAD: RESOLUCIÓN 501 DEL 29 DE MAYO DE 2018 <div style="text-align: right;">HOJA No. <u> 1 </u> DE <u> 4 </u></div>											
CODIGO	SERIES, SUBSERIES y tipos documentales	RETENCIÓN EN AÑOS		SOPORTE		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
		ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	P	EL	CT	E	D	S		
14034-02	ACTAS										Subserie documental que contiene los documentos de carácter administrativo y jurídico, los cuales son evidencia para la investigación y soporte de la gestión, de las actas cuando se entregan internamente los comedores a otro administrador y/o entrega de los mismos a la Fuerza. Los tiempos de retención se cuentan a partir del último registro de la vigencia, se sugiere conservar totalmente por su valor informativo y patrimonial de la entidad, conforme Circular Externa 003 de 2015 del AGN. Una vez cumplido el periodo de retención en el archivo central, la documentación será transferida al Archivo Histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original, se procederá a digitalizar la documentación en formato PDF/A con fines archivísticos de consulta, dicho proceso estará a cargo de la oficina de gestión documental.
14034 - 02 - 14	ACTAS DE ENTREGA COMEDORES	2	18			X			X		
	Acta de entrega del cargo y/o oficina				X						
14034 - 02 - 15	ACTAS DE RECEPCIÓN COMEDORES	3	7			X			X		Subserie documental que contiene los documentos de carácter administrativo y jurídico, los cuales son evidencia para la investigación y soporte de la gestión, de las actas cuando la Fuerza entrega a la Entidad un comedor . Los tiempos de retención se cuentan a partir del último registro de la vigencia, se sugiere conservar totalmente por su valor informativo y patrimonial de la entidad, conforme Circular Externa 003 de 2015 del AGN. Una vez cumplido el periodo de retención en el archivo central, la documentación será transferida al Archivo Histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original, se procederá a digitalizar la documentación en formato PDF/A con fines archivísticos de consulta, dicho proceso estará a cargo de la oficina de gestión documental.
	Acta de Entrega Oficina y/o Cargo				X						

14034 - 24 - 19	<p>INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MERCANCÍA</p> <p>Formato Recepción mercancía</p> <p>Salida producto no conforme</p>	3	7						X	<p>La subserie documental no desarrolla valores secundarios ya que son documentos que respaldan el control de almacenamiento de materia prima para las unidades de negocio, adelantado en ejercicio de su función y se constituye en un apoyo a la gestión administrativa. Cumplido el tiempo de retención se realizará un proceso de eliminación a los documentos físicos por finalizar su vigencia administrativa, fiscal, jurídica, legal, contable y no adquirir valores secundarios, conforme a la Ley 962 de 2005 Art. 28. La eliminación de la documentación se hará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2019 Art. 22 "Eliminación Documental", con los procedimientos establecidos institucionalmente los cuales están sustentados en el documento introductorio de presentación de la TRD y estará a cargo del grupo de gestión documental.</p>
14034 - 24 - 21	<p>INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL DE REQUERIMIENTOS DE COMPRAS LOCALES</p> <p>Comunicaciones de requerimientos o necesidades de viveres para un mes</p> <p>Intención de compra</p>	3	7						X	<p>Documentos que respaldan el seguimiento y consolidado de los contratos locales de alimentación para las fuerzas, la información queda registrada en los Contratos Interadministrativos. Los tiempos de retención se cuentan a partir del último registro de la vigencia. Cumplido el tiempo de retención se realizará un proceso de eliminación a los documentos físicos por finalizar su vigencia administrativa, fiscal, jurídica, legal, contable y no adquirir valores secundarios, conforme a la Ley 962 de 2005 Art. 28. La eliminación de la documentación se hará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2019 Art. 22 "Eliminación Documental", con los procedimientos establecidos institucionalmente los cuales están sustentados en el documento introductorio de presentación de la TRD y estará a cargo del grupo de gestión documental.</p>

14034 - 24 - 30	INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL RESUMEN UNIDADES TÁCTICAS ABASTECIDAS	3	7	X	X	X	X	<p>La subserie documental no desarrolla valores secundarios ya que son documentos que respaldan el control de abastecimiento en las unidades tácticas, adelantado en ejercicio de su función y se constituye en un apoyo a la gestión administrativa. Los tiempos de retención se cuentan a partir del último registro de la vigencia. Cumplido el tiempo de retención se realizará un proceso de eliminación a los documentos físicos por finalizar su vigencia administrativa, fiscal, jurídica, legal, contable y no adquirir valores secundarios, conforme a la Ley 962 de 2005 Art. 28. La eliminación de la documentación se hará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2019 Art. 22 "Eliminación Documental", con los procedimientos establecidos institucionalmente los cuales están sustentados en el documento introductorio de presentación de la TRD y estará a cargo del grupo de gestión documental.</p>
14034 - 39	REGISTROS							<p>Documentos que reflejan las entradas y salidas de las unidades de negocio y hechos económicos de la entidad, las cuales quedan registradas en el aplicativo SAP y respaldo de la información escaneada en carpeta compartida de la Dirección Financiera, donde se compila los soportes de los movimientos, son documentos de carácter contable, los cuales son evidencia para la administración y soporte de la gestión. Los tiempos de retención se cuentan a partir del último registro de la vigencia, en concordancia con la Ley 962 de 2005, artículo 28. Una vez cumplido el tiempo de retención se realizará un proceso de eliminación por finalizar su vigencia administrativa, fiscal, jurídica, legal, contable y no adquirir valores secundarios, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2019 Art. 22 "Eliminación Documental", y estará a cargo del grupo de gestión documental con los procedimientos establecidos institucionalmente los cuales están sustentados en el documento introductorio de presentación de la TRD.</p>
14034- 39 - 05	REGISTROS DE OPERACIONES DE CUENTAS FISCALES CLASE III	3	7	X	X	X	X	
	Acta de conciliación de cuentas fiscales			X				
	Relación de entradas			X				
	Soporte respectivos a la relación de entradas			X				
	Relación de salidas			X				
	Soporte respectivos a la relación de salidas			X				
	Relación de anulaciones			X				
	Soportes respectivos a la relación de anulaciones			X				
	Relación de facturación de venta			X				
	Soportes respectivos a la relación de facturas de venta			X				

14034 -39 08	<p>REGISTROS DE OPERACIONES DE CUENTAS FISCALES DE REGIONALES</p> <p>Acta de conciliación de cuentas fiscales</p> <p>Relación de entradas</p> <p>Soporte respectivos a la relación de entradas</p> <p>Relación de salidas</p> <p>Soporte respectivos a la relación de salidas</p> <p>Relación de anulaciones</p> <p>Soportes respectivos a la relación de anulaciones</p> <p>Relación de facturación de venta</p> <p>Soportes respectivos a la relación de facturas de venta</p>	3	7						X	<p>Documentos que reflejan las entradas y salidas de las unidades de negocio y hechos económicos de la entidad, las cuales quedan registradas en el aplicativo SAP y respaldo de la información escaneada en carpeta compartida de la Dirección Financiera, donde se compila los soportes de los movimientos, son documentos de carácter contable, los cuales son evidencia para la administración y soporte de la gestión. Los tiempos de retención se cuentan a partir del último registro de la vigencia, en concordancia con la Ley 962 de 2005, artículo 28. Una vez cumplido el tiempo de retención se realizará un proceso de eliminación por finalizar su vigencia administrativa, fiscal, jurídica, legal, contable y no adquirir valores secundarios, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2019 Art. 22 "Eliminación Documental", y estará a cargo del grupo de gestión documental con los procedimientos establecidos institucionalmente los cuales están sustentados en el documento introductorio de presentación de la TRD.</p>
Convenciones:				Aprobaciones:						
<p>CT: CONSERVACIÓN TOTAL</p> <p>D: DIGITALIZACIÓN</p> <p>E: ELIMINACIÓN</p> <p>S: SELECCIÓN</p> <p>P: PAPEL</p> <p>EL: ELECTRÓNICO</p>										<p></p> <p>Juan Carlos Riveros Pineda Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Armadas e-mail: juan.riveros@aspclogistica.gov.co Celular: 3162418921</p> <p>Vo. Bo. Responsable: _____</p> <p>Vo. Bo. Responsable: <u>Mónica Ojeda</u></p> <p>Fecha: 20 de Diciembre de 2019 Comité Extraordinario MIPG</p>